

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.374

Miércoles 12 de Octubre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2199515

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 809 EXENTA, DE 3 DE OCTUBRE DE 2022

Por resolución exenta N° 809, de 3 de octubre de 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica: 1.- Que, mediante solicitud de fecha 28 de septiembre del año 2022 presentada por la Dirección de Tránsito de la I. Municipalidad de Chillán, solicitando corte de tránsito vehicular en calzada completa de calle Reloncaví entre Avda. Los Puelches y Nueva Oriente, ciudad de Chillán; lo anterior de forma continua desde las 08:00 horas del día 5 de octubre de 2022 hasta las 20:00 horas del día 5 de marzo de 2023, con la finalidad de realizar trabajos de construcción de ciclorruta eje Reloncaví. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán, en los mismos términos solicitados. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calzada completa de calle Reloncaví entre Avda. Los Puelches y Nueva Oriente, ciudad de Chillán; lo anterior de forma continua desde las 08:00 horas del día 5 de octubre de 2022 hasta las 20:00 horas del día 5 de marzo de 2023, con la finalidad de realizar trabajos de construcción de ciclorruta eje Reloncaví.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

CVE 2199515

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.